



CONSEJERÍA DE FOMENTO ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Junta de Andalucía

**TASAS DE TRANSPORTE 2026 (Ley 8/2025 de 22.12 del Presupuesto Comunidad Autónoma Andalucía para 2026 – Art. 38- BOJA núm. 251 de 30.12.2025) – MODELO 046 -**

**PAGO en ENTIDAD BANCARIA: NO tiene BONIFICACIÓN**

**PAGO ELECTRÓNICO-BONIFICACIÓN.** Para obtener la BONIFICACIÓN, El ciudadano deberá incluir manualmente el importe total de la tasa a ABONAR, y seleccionar “solicita la bonificación sobre el importe ...”. Una vez abonada por medios electrónicos, el importe se verá reducido en un 10%, con un límite mínimo de 3€ y de un máximo de 70€.

**Beneficios fiscales: Art. 52 Ley 10/2021 de 28.12 de Tasas y Precios Públicos.** “1. Estarán exentas del pago de la tasa las personas beneficiarias de la prestación del Ingreso Mínimo Vital a quienes se reconozca dicha condición de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2021, de 20.12, por la que se establece el ingreso mínimo vital o norma que la sustituya, las beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, a quienes se reconozca dicha condición de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-Ley 3/2017, de 19.12, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, o norma que lo sustituya, o las beneficiarias de ambas prestaciones. 2. Las condiciones establecidas en el párrafo 1, deberán concurrir a la fecha de devengo de la tasa. La presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para que pueda recabar dicha información.

**Datos necesarios para cumplimentar el documento de pago, modelo 046**

Código TERRITORIAL	Código CONCEPTO	CONCEPTO	2026 Importe pago en entidad bancaria (unidad)	Importe pago por medios electrónicos	
		Procedimientos Autorizaciones del Transporte			
ALMERÍA	OP0401	Otorgamiento, Rehabilitación, Prórroga, Visado o Modificación de Autorización para la realización de transportes discrecionales públicos o privados de mercancías o de viajeros y actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera, en su caso, por cada vehículo adscrito	28,47	La cantidad anterior (entidad bancaria) y seleccionar “solicita la bonificación ....”	
CÁDIZ	OP1101				
CÓRDOBA	OP1401				
GRANADA	OP1801				
HUELVA	OP2101	Otorgamiento autorizaciones transporte regular de uso especial (escolares, trabajadores, etc) <b>(1)</b>	28,47		
JAÉN	OP2301	Certificado Conductor de Terceros Países, por cada conductor	22,49		
MÁLAGA	OP2901		Expedición certificado de Capacitación profesional, Competencia Profesional o Consejero de Seguridad (por cada uno)		22,49
SEVILLA	OP4101				Solicitud de reconocimiento de Capacitación, Competencia Profesional (por cada una)
	(1)	Esta cantidad se multiplicará, en su caso, por el número de cursos escolares o años para los que se haya contratado el servicio. A estos efectos, las fracciones de tiempo que excedan del año de duración se computarán como años completos.			